Asunción, 17 de diciembre de 2012

ICEO N° 103/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 44/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS KM 5 – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 44/2012 "Servicio de Limpieza para el Local de la Dirección General de los Registros Públicos km 5 – Ad Referéndum" - ID 236.070**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 44/2012 "Servicio de Limpieza para el Local de la Dirección General de los Registros Públicos km 5 – Ad referéndum",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.060 del 25 de setiembre de 2012, con ID Nº **236.070,** cuyo PAC fue programado por un monto de **guaraníes un mil ochocientos millones (G. 1.800.000.000).**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es "**Por el Total**".

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
LAYA CONSTRUCCIONES S.A	962.617.080	13/11/2012	14/03/2013	30.000.000
FUMISAN S.A	1.284.112.464	30/11/2012	28/02/2013	45.000.000
M y P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Angel Villalba	1.295.557.752	30/11/2012	03/03/2013	45.337.524
ZAYR Y ASOCIADOS	1.316.276.712	30/11/2012	28/02/2013	60.000.000
SEGE S.R.L	1.424.016.000	30/11/2012	15/03/2013	50.000.000
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	1.425.085.128	30/11/2012	16/03/2013	51.000.000
POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo	1.436.348.328	14/11/2012	04/03/2013	50.000.000
INDEPENDENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A (INCOINSA)	1.491.009.792	21/11/2012	01/03/2013	54.000.000
CEVIMA S.A	1.523.903.352	14/11/2012	05/03/2013	50.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

1. **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo:** presenta un original y dos copias de la oferta.
2. **INDEPENDENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A (INCOINSA):** presenta un original de la oferta, no presenta planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.
3. **FUMISAN S.A:** Presenta un original y dos copias de la oferta.
4. **ZAYR Y ASOCIADOS:** presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.
5. **LAYA CONSTRUCCIONES S.A:** presenta un original y una copia de la oferta, no presenta cronograma de trabajo a realizar, documentaciones suplementarias emitidas por la Corte Suprema de Justicia, ni constancia Bancaria.
6. **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L:** presenta un original y dos copias de la oferta.
7. **SEGE S.R.L:** presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada, ni cronograma de trabajos a realizar.
8. **M Y P SERVICIO INTEGRAL** de Miguel Angel Villalba: presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta lista de maquinarias y otros que poseen, especificando marca y modelo.
9. **CEVIMA S.A:** presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta los siguientes documentos: especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada, constancia emitida por entidades públicas o privadas de haber tenido un desempeño satisfactorio en servicios conexos o similares, planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético, cronograma de trabajos a realizar, ni copia de las documentaciones suplementarias emitidas por la Corte Suprema de Justicia.

El representante de la empresa **ZAYR Y ASOCIADOS** deja constancia de "*que la empresa **MyP**, **POTI** (a sabiendas de que no se pueden pasar 9 horas semanales) y **LAYA S.A** (no condice con el código laboral el porcentaje de vacaciones) no cotizaron un horario extraordinario de acuerdo al código laboral según los artículos 200 y 201*" (sic).

La representante de la empresa **FUMISAN S.A** deja constancia de *"que la empresa **INCOINSA** en el ítem vacaciones cotiza 1.5 por ciento. La empresa **M y P** en el ítem legislación paraguaya en la planilla N° 2 cotiza 10%*" (sic).

El representante de **CEVIMA S.A** deja constancia a la observación de la convocante "*que se presenta una declaración jurada de que se presentaran los documentos en tiempo y forma que la convocante lo requiera*" (sic).

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del **INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica, según **Nota AJ/IED N° 93/12** de fecha **13 de diciembre de 2012**, cuyas observaciones se resumen en lo siguiente:

a) **LAYA CONSTRUCCIONES S.A :** Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota CEO N° 482/2012 y 488/2012, se requirió al oferente las documentaciones faltantes, bajo apercibimiento que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de su oferta.
El oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas se ajustan a lo requerido en el PBC.

b) **FUMISAN S.A:** Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota CEO N° 486/2012, se requirió al oferente la documentación faltante, bajo apercibimiento que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de su oferta.

El oferente presentó la documentación solicitada y tras su verificación, se constató que la misma se ajusta a lo requerido en el PBC.

c) **M Y P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Angel Villalba:** Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales y adicionales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) **ZAIR Y ASOCIADOS:** Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota CEO N° 484/2012, se requirió al oferente la documentación faltante, bajo apercibimiento

que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de su oferta.

El oferente presentó la documentación solicitada y tras su verificación, se constató que la misma se ajusta a lo requerido en el PBC.

e) **SEGE S.R.L:** Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota CEO N° 481/2012, se requirió al oferente la documentación faltante, bajo apercibimiento que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de su oferta.

Concluido el plazo, el oferente presentó una nota haciendo mención de la presentación de la documentación que le fue requerida, sin embargo, a dicha nota no le fue adjuntada documentación alguna, por tanto, se tiene como no presentada las documentaciones requeridas al oferente. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma SEGE S.R.L.**

f) **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L:** Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota CEO N° 485/2012, se requirió al oferente la documentación faltante, bajo apercibimiento que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de su oferta.

El oferente presentó la documentación solicitada y tras su verificación, se constató que la misma se ajusta a lo requerido en el PBC.

g) **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo:** El oferente presenta el formulario de lista de precios en forma incompleta, específicamente en el ítem 3 – PRIMER PISO – Área de sanitarios, solo presentan 2 baños funcionarios (Fem/Masc. Bl.B), y no incluyeron en su cotización 2 baños funcionarios (Fem/Masc. Bl.A).

La falta de cotización de la totalidad de los ítems requeridos en la Planilla Lista de Precios es causal de rechazo de la oferta, considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es "Por el total". **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma POTI DE ALBERTO PALUMBO.**

h) **INDEPENDENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A (INCOINSA):** Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales y adicionales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

i) **CEVIMA S.A:** Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota CEO N° 483/2012, se requirió al oferente la documentación faltante, bajo apercibimiento que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de su oferta.

El oferente presentó la documentación solicitada y tras su verificación, se constató que la misma se ajusta a lo requerido en el PBC.

4. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Técnico realizado por los funcionarios de la Dirección General de los Registros Públicos designados para la realización de dicho informe, según Nota de fecha 06/12/2012, y Nota complementaria de fecha 12/12/2012, cuya conclusión respecto a las ofertas calificadas señala lo siguiente:

a) Las ofertas presentadas por las firmas: **M Y P SERVICIO INTEGRAL** de Miguel Angel Villalba e **INDEPENDENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A (INCOINSA)** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C.

b) Las ofertas presentadas por las firmas: **ZAIR Y ASOCIADOS, LAYA CONSTRUCCIONES S.A, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, FUMISAN S.A**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C, de conformidad a lo solicitado mediante notas del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10/12/2012.

c) La firma **CEVIMA S.A.** presentó documento incompleto en relación a las especificaciones técnicas que le fueron requeridas por nota, por tanto no cumple con éste requisito.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma CEVIMA S.A.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 865/2012** de fecha 07 de diciembre de 2012 e Informe Complementario de fecha 13 de diciembre de 2012, cuyo análisis concluye que todas las ofertas se ajustan a los rangos exigidos en el PBC.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO B**, el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación. En dicho informe, se pudo constatar que la oferta de la firma **ZAIR Y ASOCIADOS** tiene errores aritméticos en el precio anual total de los ítems 2,5,6 y 7. El monto consignado en la oferta es de **Gs. 1.316.276.712** (guaraníes un mil trescientos dieciséis millones doscientos setenta y seis mil setecientos doce), debiendo ser de **Gs. 1.316.276.688** (guaraníes un mil trescientos dieciséis millones doscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho).

Las ofertas calificadas, ordenadas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, son los siguientes:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)
LAYA CONSTRUCCIONES S.A	962.617.080
FUMISAN S.A	1.284.112.464
M y P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Angel Villalba	1.295.557.752
ZAYR Y ASOCIADOS	1.316.276.688
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	1.425.085.128
INDEPENDENCIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A (INCOINSA)	1.491.009.792

Conforme a lo dispuesto en el art. 61 del decreto 21.909/03, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, a fin de determinar su cumplimiento con las Planillas Auxiliares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. DESGLOSE DE PLANILLA AUXILIAR N° 1 DE LA EMPRESA CALIFICADA:

La oferta con el precio más bajo corresponde a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.:** El análisis del cumplimiento de las asignaciones salariales de personales consta en el Informe elaborado por la Asesoría Jurídica según Nota AJ/IED Nº 93/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, cuya conclusión respecto al oferente mencionado concluye lo siguiente:

"El P.B.C prevé el horario de trabajo de 06:00 a 17.00 hs consistentes en una carga horaria de 11 (once) hs. diarias, que totalizan 55 (cincuenta y cinco) horas semanales de lunes a viernes, por lo que cumplen todas aquellas ofertas que presentan 11 horas diarias, en las que deben estar incluidos los descansos obligatorios establecidos en el artículo 200 del Código Laboral, quedando a cargo de cada oferente la distribución de la carga horaria, en las que pueden darse 3 (tres) formas de presentaciones: b) Prestación de Servicios en 1 (un) solo turno y 2 (dos) horas extras, de las cuales 8 (ocho) horas de trabajo, 2 (dos) corresponden a horas extras, y (1/2) media hora o 1 (una) hora a descansos obligatorios…" (sic).

En cuanto a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, concluye que: "*Contempla 8 (ocho) horas de trabajo más 2 (dos) Horas Extras con su correspondiente recargo, sin aclarar el tiempo de descanso*" (sic).

Prosigue el informe diciendo: "*En cuanto a Cargas Sociales de la Planilla Auxiliar Nº 3, se refiere a que las mismas son fijas (Aporte Obrero Patronal 16.5%, Aguinaldo (8.33%) correspondiente proporcionalmente a la 12ª parte del Salario y Vacaciones (3.33%), hasta 5 años, es decir 12 días corridos correspondientes a la proporción detallada*" (sic).

Conforme a lo expuesto, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, consigna en su Planilla Auxiliar Nº 3 lo siguiente:

- Aporte Patronal al IPS: 16,5%
- Aguinaldo: 8,33
- Vacaciones: 3,33%

A la luz del informe elaborado por la Asesoría Jurídica, la observación realizada por la firma Zair y Asociados en el Acta de Apertura de sobres (***LAYA S.A*** *no condice con el código laboral el porcentaje de vacaciones),* queda debidamente aclarada y desestimada.

Por tanto, la oferta de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** cumple con los requisitos exigidos en el Código Laboral, en lo que respecta a las Cargas Sociales (Planilla Auxiliar Nº 3).

En cuanto a las Horas Extras consignadas en la Planilla Auxiliar Nº 1, luego de observar el informe realizado por la Asesoría Jurídica respecto a la falta de aclaración del tiempo de descanso, por Nota CEO Nº 496/12, se solicitó la referida aclaración al oferente, cuya respuesta, nota mediante, fue la siguiente: *"...cumplimos en aclarar que la cotización respecto pago de horas extras, en la cantidad de 2 (dos) horas diarias, corresponde al cumplimiento de lo establecido en el artículo 200 del Código Laboral que establece: "Durante cada jornada, las horas de trabajo deben distribuirse al menos en dos secciones con un descanso intermedio que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores, el cual no será menor de media hora. El tiempo de éste descanso no se computa en las jornadas de trabajo" (sic). En éste sentido y a los efectos de dar cumplimiento a la citada disposición legal, contemplamos el horario de descanso para los empleados por el termino total de 1 (una) hora, a ser distribuidos conforme a las necesidades del servicio y de los trabajadores, sin que ello implique la afectación o suspensión de nuestros servicios por la cantidad de personal y tiempo exigido en el PBC, conforme hemos detallado en nuestro cronograma de trabajo. Por lo que no cabe atribuir el descanso legal dentro del horario de trabajo, y como dicho horario de descanso no se computa como jornada de trabajo, mal podríamos incluirlo como costo para la Convocante"* (sic).

Conforme a todo lo expuesto, se concluye que la oferta de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A. cumple** con las asignaciones salariales de personales conforme a lo establecido en el Código Laboral.

EXPERIENCIA: El oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** cumple con el requisito exigido en la sección Datos de la Licitación IAO 11.1 (f), inciso a), siendo la sumatoria de las constancias presentadas por Gs. 5.481.889.818 (guaraníes cinco mil cuatrocientos ochenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos diez y ocho).

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** adjudicar a la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 44/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS KM 5 – AD REFERENDUM",** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta más baja, **por un monto de Gs. 962.617.080 (guaraníes novecientos sesenta y dos millones seiscientos diecisiete mil ochenta),** para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al Cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

.....
Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Dr. Econ. Pablo Cáceres Bucna
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor

Lic. René Ojeda